Ciudad de México, viernes 11 de noviembre de 2022

No. 585/2022

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Celebra IMSS resolución por pensión de viudez entre parejas del mismo sexo**

* **El director general, Zoé Robledo, destacó el trabajo conjunto con el senador Cravioto en este caso emblemático para los derechos de la comunidad LGBT.**
* **El primer beneficiario de la pensión por viudez es el señor Jorge Rodrigo Rocha Muñoz, quien solicitó ese derecho ante el deceso de su pareja en 2020.**
* **Así lo determinó el Consejo Técnico del Instituto por medio de un criterio de interpretación que hizo de la Ley del Seguro Social.**

El Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) determinó que todos los concubinatos de parejas del mismo sexo, que sean derechohabientes, tienen acceso a los servicios de salud y a los beneficios de la seguridad social, incluida la pensión por viudez, como resultado de un criterio de interpretación que realizó sobre la Ley del Seguro Social, afirmó la titular de la Unidad de Derechos Humanos del Instituto, Marcela Velázquez Bolio.

Explicó que gracias al impulso del director general del IMSS, Zoé Robledo, así ha quedado establecido y se han girado los oficios respectivos a las 35 Oficinas de Representación del Seguro Social en el país, “porque los derechos son para todas las personas”.

En el marco de una conferencia de prensa que ofreció el legislador de Morena, César Cravioto Romero, en el Senado de la República, Marcela Velázquez destacó que desde la visión del IMSS esta medida será más robusta cuando se reforme la Ley del Seguro Social, lo que permitirá eliminar la discriminación y los estigmas que se tenían.

Apuntó que aunque se trata de un criterio de interpretación sobre la Ley del Seguro Social que no tiene reconocimiento formal, derivado de la reforma de derechos humanos del 2011, las recomendaciones y comentarios que se han recibido en el Instituto sobre el tema, se reconoce que era discriminatorio lo que ocurría hasta hace poco tiempo.

“Gracias al impulso del director general es que tenemos ese criterio de interpretación, por el que todos los concubinatos de parejas del mismo sexo tienen el acceso a los servicios de salud y a los beneficios de la seguridad social, incluyendo la pensión por viudez”, resaltó.

Durante la conferencia de prensa se informó que el primer beneficiario de la pensión por viudez es el señor Jorge Rodrigo Rocha Muñoz, cuya pareja, Josué Perez Reyes, falleció en 2020, por lo que solicitó hacer valer ese derecho, mismo que se logró el pasado 9 de mayo.

En este sentido, el director general del IMSS destacó que éste un caso emblemático para los derechos de la comunidad LGBT, pues se genera un antecedente que será fundamental para garantizar el acceso a la pensión por viudez y al Seguro de Enfermedades y Maternidad a parejas del mismo sexo en concubinato o matrimonio.

Recordó que Rodrigo tocó muchas puertas y que fue el trabajo conjunto entre el senador Cravioto y el área de derechos humanos del Seguro Social, que se dio una resolución para el otorgamiento de pensión por viudez.

Afirmó con las acciones que se llevaron a cabo y los precedentes que se generaron con el caso de Rodrigo, gracias al trabajo conjunto “estoy seguro que estaremos más cerca de que sea ley”, con un IMSS garantista y que tiene una visión de derechos para todas y todos.

**--- o0o ---**